



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de agosto del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, el pedido del señor Rolando Hayarza Izarra, solicita apoyo con 300 metros de tubo Hp de dos pulgadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Pedido del señor Rolando Hayarza Izarra, Presidente de Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento de JASS del Centro Poblado de Paquichari del Distrito de Samugari, solicita apoyo con 300 metros de tubo Hp de dos pulgadas, para la instalación de línea de conducción de agua, señalando que, ya paso un año de haber ejecutado el proyecto de saneamiento básico, por lo que en ese año empezó a llover fuerte donde la línea de conducción fue arrastrado por un deslizamiento de las aguas, y desde el mes de noviembre del 2018 ya no cuentan con agua, toda vez que el servicio básico de agua es fuente de vida;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR**, al Despacho de Alcaldía para la dotación de 300 metros de tubo Hp de dos pulgadas.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Titular de la Entidad, adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Firma]*  
Ing. Wilder Manyavica Silva  
ALCALDE